JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de febrero dos mil veintitrés (2023

Proceso: 254304003001-2019-0689 00

Conforme del art 114 del Código General del Proceso, expídase las copias con constancia de ejecutoria de la sentencia de fecha marzo once de 2020., solicitadas, por el demandante, previo el pago del arancel judicial establecido en el acuerdo PCSJA21-11830, del 17 de agosto de 2021, de la Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa

Niegase la solicitud de expedir la sentencia en original y con firma alzada a mano, por cuanto el Decreto 806 de 2020, hoy ley 2213 de 2022 en el artículo 2 estableció suscribir documentos de manera digital

"Se deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y tramite de los procesos judiciales y asuntos en curso, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como también proteger a los servidores judiciales, como a los usuarios de este servicio público.

Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por lo tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos."

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 034 hoy 24-02-2023

El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69364db8ca9ce4bc2bdae3b0d27a744eeedd8769f3d773ee3232f5055ad79336**

Documento generado en 23/02/2023 05:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica